



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO DE EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO
Medellín, seis (6) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	No. 05001 31 03 015 2015 01086 00
Demandante	SEGUROS ALFA S.A.
Demandado	JOAN ALEXANDER YANGUAS ROJAS
Asunto	Accede a lo solicitado
A.S. N°	2377V (1682) 6

En atención al oficio N° CC-82348-2021 de fecha 5 de septiembre de 2021, proveniente de la ALCALDÍA DE MEDELLÍN y por ser procedente lo solicitado, se ordena por intermedio de la Oficina de Ejecución Civil del Circuito de esta ciudad, remitir a la unidad de cobro coactivo los tres (3) oficios de desembargo del inmueble con F.M.I. N° 001-335713.

Así mismo, se le informa a la ALCALDÍA DE MEDELLÍN – UNIDAD DE COBRO COACTIVO, que la secuestre LILIANA MARÍA FLOREZ SÁNCHEZ identificada con C.C. N° 43.505.377, es localizable en la Carrera 27 N° 57B – 13 y a los teléfonos 2170373 - 310 397 4416.

Adviértase que ya los oficios fueron remitidos a la OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS COMPETENTES.

NOTIFÍQUESE.
BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCÍA
JUEZ

Firmado Por:
Beatriz Eugenia Uribe Garcia
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 03
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

95c7d22e3ae01e0d87bd2598e339acf8c29b30358ee9331363360c39968eb66e

Documento generado en 06/10/2021 01:24:44 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>